

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

HACE SABER: Que este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 16 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la modificación del artículo 15 de la Ordenanza de Participación Ciudadana, sometiéndose a exposición pública por un plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, nº49, de 25 de abril de 2017, y, habiéndose presentado una reclamación, la modificación fue aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 20 de julio de 2017.

De conformidad con el acuerdo adoptado y, en aplicación del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se procede a su íntegra publicación del texto consolidado del artículo 15:

“Artículo 15. Los Consejos Sectoriales Municipales.

1. Para poder llevar a cabo una participación ciudadana real y efectiva en la vida municipal se reconocen los Consejos Sectoriales Municipales como órganos consultivos de participación vecinal colectiva de las distintas entidades, con el objetivo de coordinar, estudiar, orientar, deliberar y dictaminar sobre asuntos dentro del ámbito de su interés:

2. Se reconocen los ya existentes Consejos Sectoriales Municipales siguientes:

- a) Consejo Sectorial en materia de Turismo.
- b) Consejo Municipal de Deportes.
- c) Consejo Agrario Local
- d) Consejo Local de Comercio

3. Asimismo, y como complemento de la participación ofrecida en todos los anteriores, mediante el presente Reglamento se crea el Consejo Sectorial de Cultura, como órgano sectorial municipal.

4. Se crea un Consejo Sectorial Municipal con la denominación Consejo General Consultivo de la Ciudadanía, para tratar asuntos de interés general de la ciudadanía, cuyas sesiones se convocarán por el Alcalde, oída la Junta de Portavoces.

5. Las sesiones de todos los Consejos Sectoriales Municipales podrán tener carácter público siempre que se trate de asuntos de interés para el conjunto de la ciudadanía, oída la Junta de Portavoces.

6. Las actas de todas las sesiones de los Consejos Sectoriales Municipales se publicarán en la Sede Electrónica Municipal preservando la privacidad de datos”.

Peñíscola, 1 de agosto de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Andrés Martínez Castellá